REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SGC./ IAV./ AGRC./ ADRM./ vsb.-

DECRETO EXENTO Nº. 1650 **/**
CAUQUENES, 14 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decretos Alcaldicios N° 1088 de 07.04.2020 y N° 431 de 15.02.2021, ambos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Certificado N° 205 de 07.04.2022, de Jefa(R) Departamento de Educación Cauquenes.
- Decreto Exento N° 5225 de 29.12.2021 que delega en el Titular de La Dirección de Educación la Atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL Nº 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por el docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBESE el reconocimiento de tiempo servido y número de bienio cumplido, a contar del 02.03.2022, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente a don **GERARDO PATRICIO VILLALOBOS GARCÍA** C.I. N° 17.410.828-5, Docente de Educación Media en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:
Docente DAEM Cauquenes : 02 años.
Total años de docencia calculados al 02/03/2022 : 02 años.

TOTAL DE BIENIOS CUMPLIDOS AL 02 MAR. 2022: 01.-

2.- PÁGUESE la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL Nº 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- IMPÚTESE, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 5225 del 29-12-2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * DAEM CAUQUENES * JEFE DEPTO. EDUCACION

ALCALDESA
Silvana Garrido Constenla

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (a).
- Liceo Bicentenario.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.